



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 11 de marzo de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4313606).

Madrid, 11 de marzo de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





**Resolución de 11 de marzo de 2021, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4313606).**

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 11 de marzo de 2021,

**HA RESUELTO:**

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 11 de marzo de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes  
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313606
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	16-02-2012

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Criterio 1.1. La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. El cuadro de competencias está presente en los distintos módulos y asignaturas. Todas las competencias del título están presentes en el conjunto de todos los módulos y asignaturas. El currículum ofertado en la página Web corresponde con la memoria verificada y con los contenidos incluidos en la plataforma de enseñanza virtual en este título. La revisión documental y las evidencias obtenidas en la audiencia muestran que existe una fuerte correspondencia entre el plan de estudios aprobado en la memoria de verificación y la formación ofrecida a los estudiantes matriculados en este máster (tabla 5).

Criterio 1.2. Las evidencias solicitadas a la entidad evaluada (TFM, memoria de prácticas, y evaluación de cuatro asignaturas del máster) han permitido comprobar que el perfil de egreso está actualizado de acuerdo con las competencias requeridas en la dirección y gestión educativas. Del mismo modo, se ha podido comprobar que el perfil de los estudiantes egresados corresponde con el nivel competencial descrito para el nivel de Máster en el MECES.

Criterio 1.3. A pesar del amplio número de asignaturas que forman parte del plan de estudios de este máster, la audiencia con

estudiantes y profesorado ha permitido constatar el alto nivel de coordinación existente que permite optimizar el aprendizaje de los estudiantes. Dicha coordinación (también especificada en el documento E3) ha permitido que la secuenciación de tareas y el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes hayan sido óptimos, según se infiere de las calificaciones de las distintas asignaturas y de las opiniones de los egresados.

Criterio 1.4. Los requisitos de admisión y los criterios de acceso son los mismos y se ajustan a la legislación vigente (E4). Sin embargo, esto no asegura que los estudiantes pertenezcan al ámbito de los "Profesionales de la Educación reglada no universitaria". En consecuencia, se pueden crear perfiles de ingreso muy distintos con estudiantes que carecen de toda formación y/o experiencia en el ámbito de la educación.

Criterio 1.5. Se aplican las normativas académicas de manera adecuada (E18).

---

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La información pública disponible en la página web sobre el plan de estudios y sus aspectos generales es de fácil acceso. Las guías docentes se pueden consultar, si bien es conveniente homogeneizar los criterios de evaluación presentes en la Memoria. Las guías están publicadas en inglés y en español.

Los colectivos interesados en la titulación que consulten la página web pueden además encontrar información del profesorado, aunque ésta no está en el caso de todos los profesores actualizada, si bien si consta información del perfil docente e investigador.

La información referente a las prácticas externa es completa, incluyendo el listado de destinos de prácticas. La información respecto al TFM también es completa. Respecto a la movilidad, figura información genérica de la Universidad en Master y Doctorado.

La página web también incluye información sobre el perfil de ingreso, aunque escueta y las diferentes normativas de la Universidad, reconocimiento y transferencia de créditos y las normativas de permanencia. Falta un mejor desarrollo en el perfil de ingreso. Incluye un enlace al RUCT.

Respecto a la información de Calidad, en la web están incluidos los diferentes informes de seguimientos internos de la Universidad, aunque estos contengan información de otras titulaciones de la facultad. La página web también contiene el Informe de Seguimiento de la AVAP, y el informe del anterior proceso de Renovación de la Acreditación. Se incluye, también, información sobre los resultados del título.

Respecto a la transparencia en la publicación de información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados, figura información del curso 19-20 de valoración de las practicas, tanto por el estudiante, como por el tutor. Hay información sobre los egresados, y también respecto a PDI y PAS, si bien ésta última es diferente y no figura el número de participantes.

Recogido en el anterior informe de Renovación de la Acreditación de 2017 como debilidad, el calendario de las asignaturas, que es de acceso público, tiene un diseño que dificulta su consulta por parte del estudiante o de cualquier otro agente externo. Además, no figura de manera pública la fecha de los exámenes de las diferentes materias.

Hay disponible buzón de sugerencias, aunque solicita DNI y correo electrónico.

---

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad está claramente diseñado, definido e implantado prácticamente en su totalidad. Tal y

como se recoge en el informe de autoevaluación, se incorporó un procedimiento de apoyo, en concreto el PI-14 "Auditorías internas", que "no se ha podido implementar a fecha de este informe y generar aún evidencias, si bien se pretende iniciar este proceso durante el segundo semestre el curso 2019-2020".

Dadas las circunstancias vividas en los últimos meses de ese año académico, tampoco fue posible desarrollarlo tal y como estaba previsto. En las reuniones celebradas con motivo de la visita se informó que habían sido los miembros de la Oficina de Calidad los responsables de realizar las auditorías, transmitiendo la información obtenida en las mismas a los responsables de cada titulación.

Un aspecto a reforzar es la difusión del SGIC entre los diferentes miembros vinculados a la titulación, con el fin de dar a conocer los procesos que lo conforman, los responsables de los mismos y los canales de comunicación establecidos, evitando la transmisión informal de las felicitaciones, quejas y sugerencias. Las sugerencias de mejora por parte de los alumnos se suelen trasladar de manera informal, tal y como se comentó en las reuniones celebradas, no quedando recogidas en el sistema.

Los procedimientos establecidos permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título. Sin embargo, el incremento del tamaño de las muestras con el objetivo de conocer el grado de satisfacción del título por los diferentes colectivos del mismo es un claro objetivo de mejora. Además, se considera necesario diseñar nuevas estrategias para el logro de este objetivo, ya que se vienen desarrollando unas desde cursos anteriores que no han conseguido aumentar el tamaño de las muestras.

En el Informe de evaluación del seguimiento del título de 3/12/2019 emitido por la AVAP también se indica que "aunque se han implantado los procedimientos, algunas de las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción que se aportan, son tan bajas que no permiten utilizarlos como base para la mejora continua de la titulación".

Sería de interés establecer una comisión de calidad del título, en la que estén representados todos los grupos de interés, y elaborar un único informe de seguimiento de la titulación donde se analicen todos los aspectos relevantes del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Criterio 4.1. La documentación presenta los datos anteriores al curso académico 2019/20. Estos datos muestran que los criterios del personal académico se cumplen (Tablas 3 y 4). Revisados los currículos, parte de los docentes no tienen líneas de investigación explícitas y tampoco están en proceso de obtener el doctorado. Por otro lado, aunque las tasas de profesores doctores (70%) y profesores a tiempo completo (80%) son adecuadas, estas son inferiores a los datos de años precedentes (por ejemplo, el informe de seguimiento de 2016). La investigación (sólo hay un profesor con sexenio) es una debilidad de este título. En cambio, debemos destacar como fortaleza la alta valoración del profesorado de esta titulación (E16).

Criterio 4.2. Los datos aportados muestran cómo existen una relación adecuada entre los docentes permanente y no permanente, los profesores a tiempo completo y parcial, y la satisfacción de los estudiantes con la atención tutorial (Tablas 3 y 4). Sin embargo, la audiencia evidencia que el profesorado sufre una sobrecarga de créditos docentes que perjudica el desarrollo de su carrera investigadora. No obstante, los responsables del título evidenciaron diversos planes de mejora orientados hacia la creación de incentivos en favor de la calidad de la investigación entre el profesorado.

Criterio 4.3. La actualización del profesorado se aborda a través de un plan formativo. Los cursos de formación del profesorado son adecuados, pero no se han encontrado evidencias que muestren la formación del profesorado en metodologías de enseñanza en línea (aspecto recomendado en el informe de ReAcreditación 2016). Las entrevistas al profesorado ha evidenciado que la formación on-line ha sido uno de los focos formativos preferentes. Los comentarios realizados por la comisión académica del título en su autoevaluación dejan claro el interés de este Máster por la innovación y la mejora continua en la docencia. Sin embargo, la investigación de la mayoría de los docentes no está relacionada con la temática del Máster. El documento E9 plantea claramente los cursos de formación en relación al uso de la enseñanza on-line para los alumnos y los docentes. Estos parecen ser eficaces y suficientes.

Criterio 4.4. Los cambios introducidos en este Máster han seguido las indicaciones de las evaluaciones precedentes (informe de seguimiento del título, memoria de verificación).

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Criterio 5.1. El personal de apoyo (E10) está compuesto por un coordinador de prácticas (cuya trayectoria profesional avala su idoneidad en su labor) y un tutor interno de prácticas. En cambio, no tenemos evidencias documentales sobre el PAS (administración y servicios). Preguntados los estudiantes en la audiencia, estos señalaron el excelente servicio tanto en los procesos de matriculación como la atención del personal de biblioteca.

Criterio 5.2. Según la documentación disponible (E12) y la visita virtual facilitada durante la audiencia, las instalaciones son adecuadas para el desarrollo de los créditos presenciales de la titulación. La plataforma de enseñanza virtual (E11) es adecuada, operativa y segura en el uso tanto de los docentes como de los alumnos. Desarrolla elementos docentes como los contenidos, evaluación y retroalimentación a los estudiantes. El acceso al material bibliográfico no es libre, pero su acceso es rápido y sencillo (E12) como pudimos contrastar en la audiencia de los estudiantes. Un problema concreto se deriva de la dificultad de acceder al calendario y los horarios de las asignaturas. Si bien los estudiantes no mostraron ninguna inquietud al respecto, los miembros de esta comisión advirtieron que la localización de esta información era escasamente intuitiva tanto en la Web del título como en la plataforma Moodle.

Criterio 5.3. Los programas de orientación no están orientados a esta titulación de máster. El Plan de Acción Tutorial contiene una gran flexibilidad adaptándose a las necesidades del alumnado (E13). Los programas de prácticas profesionales y de orientación profesional están cubiertos por diversas iniciativas descritas en el E13. Sin embargo, las audiencias con el coordinador y con los estudiantes y egresados del título evidenciaron que dichos planes no eran utilizados por los estudiantes del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos. La poca utilidad de los mismos fue claramente expuesta por el coordinador de la titulación, pues el perfil mayoritario de los estudiantes son docentes en ejercicio. No obstante, es recomendable adaptar estos programas hacia los estudiantes cuyo perfil de ingreso y necesidades es distinto a este mayoritario. Por otro lado, los servicios puestos a disposición de los estudiantes son adecuados al número de matriculados (entre 32 y 36 estudiantes).

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Criterio 6.1. La revisión de las cuatro programaciones solicitadas (Habilidades directivas, Las competencias como meta del sistema; Misión, visión y valores; y Principales modelos de gestión de calidad) muestran una clara correspondencia entre las actividades formativas y las metodologías docentes, evaluación y los resultados de aprendizaje. Las actividades formativas revisadas en la documentación han evidenciado la diversidad de tareas sencillas que desarrollan los estudiantes. También, los exámenes analizados poseen un grado de dificultad bajo. Ambos casos podrían tener un mayor grado de dificultad que permitiera la diversidad de calificaciones entre los estudiantes de una misma asignatura. Las memorias de prácticas poseen una estructura básica, constituida de la narración de las distintas sesiones de trabajo. En este sentido, dichas memorias podrían incorporar otros elementos de análisis de la práctica que enriqueciera la reflexión crítica de las mismas. Por último, la lectura de los TFM advierte una amplia diferencia entre los trabajos con mejor calificación y los que son evaluados con menor calificación. En general, están correctamente planteados y son enfocados a la resolución de situaciones problemáticas concretas relacionados con el centro de prácticas. Se recomendaría que se concretara mejor las escalas de valoración de los TFM con el fin de discriminar aquellos estudiantes que han realizado un TFM sobresaliente de aquellos otros notables, aprobados, etc.

Criterio 6.2. La documentación revisada de las asignaturas Prácticum, TFM, las cuatro materias analizadas y las entrevistas a los egresados y empleadores han evidenciado que las competencias desarrolladas son adecuadas al nivel de Máster en el MECES. En

ellas, los estudiantes han adquirido los conocimientos avanzados y comprendido con detalle los aspectos teóricos y prácticos sobre la dirección y gestión de centros educativos, así como su metodología de trabajo. Del mismo modo, las entrevistas a los empleadores y egresados dieron muestra de la facilidad con la que aplicaron e integraron los conocimientos a la función directiva, fueron capaces de controlar la evolución de situaciones complejas (como la vivida durante el confinamiento con motivo de la pandemia de COVID-19 en el curso 2019/20) y desarrollaron la responsabilidad de su propia carrera profesional.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Desde una perspectiva general, la evolución de los principales datos e indicadores del título se ajusta a los valores indicados en la memoria verificada. Las excepciones las encontramos en el número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, que oscila entre 30 y 35 en el periodo evaluado, y en la tasa de graduación. Respecto a esta, tal y como se indica en el informe de autoevaluación, "se dispone de los datos correspondientes a la cohorte de entrada de los cursos 17/18 y 18/19. El valor obtenido en el curso 17/18, 84,38%, se encuentra ligeramente por debajo del estimado en la memoria verificada (85%)".

Respecto a la satisfacción de los grupos de interés, en general, los resultados obtenidos en las distintas encuestas alcanzan valores medios y medios-altos en la mayoría de los aspectos evaluados. No hay evidencia del porcentaje de participación en todos los informes, por lo que no se puede saber si las valoraciones obtenidas son representativas. A modo de ejemplo, en la evaluación por parte del tutor externo de prácticas no se indica el porcentaje de participación en los cursos 2017-2018 y 2018-2019 (muestra 3 tutores externos en cada curso). Asimismo, la participación en las encuestas es baja, por lo que es necesario seguir trabajando para incrementarla y así contar con datos objetivos que redunden en la mejora de la titulación. Un ejemplo de ello lo encontramos en la evaluación del grado de satisfacción con las prácticas por parte de los alumnos. El porcentaje de participación es del 15% en los cursos 2017-2018 y 2019-2020 (muestra 3 alumnos) y del 4,55% en el 2018-2019 (muestra 1 estudiante).

El Observatorio de Empleo del Área de Prácticas y Empleo es el responsable de realizar los estudios de inserción laboral. Del correspondiente al curso 2017-2018, en el que participa el 90,9% de los egresados, cabe destacar que el 50% indica que su empleo tiene mucha relación con los estudios cursados, el 25% que ha mejorado su categoría profesional y el 30% que se muestra muy satisfecho con la formación recibida. Sería de interés establecer los procedimientos necesarios para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores, además de la que se obtiene de los tutores de prácticas.

En Valencia, a 10 de febrero de 2021



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP